NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

|  |  |
| --- | --- |
| **1.** | **Miembro que notifica:** REINO UNIDO**Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):** *Scottish Government* (Gobierno de Escocia) |
| **2.** | **Organismo responsable:** *Marine Litter Team* (Grupo de Residuos Marinos) *Marine Scotland* (Dirección de Medio Marino de Escocia)Atlantic Quay 150 Broomielaw Glasgow G2 8LU**Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:** *UK TBT Enquiry Point* (Servicio de información OTC del Reino Unido)*Trade Policy Group* (Grupo de Política Comercial)*Department for International Trade* (Departamento de Comercio Internacional)3 Whitehall PlaceLondresSW1A 2AWTBTUK\_EP@trade.gov.uk |
| **3.** | **Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:** reglamento técnico - Gobierno local (artículo 3.2) |
| **4.** | **Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):** Hisopos (bastoncillos) con palillo de plástico. |
| **5.** | **Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** *The Environmental Protection (Cotton Buds) (Scotland) Regulations 2019* (Reglamento de Escocia, de 2019, de protección del medio ambiente (Hisopos [bastoncillos])). Documento en inglés (5 páginas).  |
| **6.** | **Descripción del contenido:** El Proyecto de Reglamento notificado prohíbe la fabricación y la venta de hisopos (bastoncillos) con palillo de plástico.Términos del Proyecto de Reglamento:* "plástico": sustancia polimérica sintética que puede moldearse, extrudirse o manipularse físicamente en diversas formas sólidas y que conserva su forma final fabricada durante su uso en las aplicaciones previstas;
* "hisopo (bastoncillo) con palillo de plástico": varilla de plástico recubierta de algodón en sus extremos.

Los encargados de hacer cumplir el Reglamento tienen autoridad de registro para determinar si ha lugar a delito. El incumplimiento de la prohibición constituye un delito y las personas que cometan delitos se exponen a las siguientes sanciones:1. multa de hasta 5000 libras en caso de condena sumaria;
2. privación de libertad hasta dos años o multa de hasta 5000 libras, o ambas cosas.

El Proyecto de Reglamento solo es aplicable en Escocia. |
| **7.** | **Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:** Se propone una reglamentación que prohíbe la fabricación y la venta de hisopos (bastoncillos) con palillo de plástico, porque son nocivos para los seres vivos que pueblan el medio marino de Escocia. Los palillos de plástico de los hisopos (bastoncillos) han figurado en repetidas ocasiones entre los diez artículos de desechos que más se encuentran en las playas escocesas.Las campañas para fomentar un cambio de conducta no han puesto fin a la práctica de desechar por el retrete los hisopos (bastoncillos) con palillo de plástico que, tras pasar por las plantas de tratamiento de aguas residuales, pueden acabar en el medio marino. Allí, se convierten en una amenaza para la fauna silvestre, y su fragmentación a causa de la exposición a la luz ultravioleta hace que la repercusión potencial sobre este ecosistema sea aún mayor. Estos fragmentos de plástico no son biodegradables y se acumulan en el medio marino, pues es imposible recuperarlos. Se trata de una fuente de contaminación que puede evitarse, ya que existen alternativas al plástico para las varillas de los hisopos (bastoncillos). Algunas empresas han adoptado medidas voluntarias para hacer uso de tales alternativas, pero otras siguen utilizando productos de plástico. Por consiguiente, existe una disfunción del mercado que justifica una intervención para abordar esas externalidades, dado que hay empresas que no están tomando plenamente en consideración los costes ambientales derivados del plástico. Los resultados de una consulta pública al respecto mostraron un amplio apoyo a la medida.La prohibición contribuiría a evitar que se siga deteriorando el medio marino y respondería a una preocupación de la población por el impacto de estos productos en el medio marino. |
| **8.** | **Documentos pertinentes:** *The Draft Environmental Protection (Cotton Buds) (Scotland) Regulations 2019* (Proyecto de Reglamento de Escocia, de 2019, de protección del medio ambiente (Hisopos [Bastoncillos])).  |
| **9.** | **Fecha propuesta de adopción:** No se ha determinado.**Fecha propuesta de entrada en vigor:** No se ha determinado; no obstante, se prevé la aplicación de la prohibición de los hisopos (bastoncillos) con palillo de plástico en el tercer trimestre de 2019.  |
| **10.** | **Fecha límite para la presentación de observaciones:** 90 días después de la fecha de notificación |
| **11.** | **Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:**<https://www2.gov.scot/Topics/marine/marine-environment/litter/Initiatives> |